



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1808 /03

Expediente N° 2.657/03

Buenos Aires, 16 de Octubre de 2003.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de vacunas para el personal de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral a fs. 1 efectúa la correspondiente solicitud, indicando a fs. 3 los nombres comerciales de los laboratorios en condiciones de efectuar la provisión.

Que el Departamento de Contrataciones ha solicitado presupuestos a distintas firmas del ramo como puede observarse a fs. 4/17, obrando los mismos a fs. 18/21 y 25/28.

Que a fs. 24 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el correspondiente dictamen.

Que al no ser la diferencia de precios entre los distintos oferentes significativa, por razones de economía administrativa resulta conveniente adjudicar a la firma "Previfarm Vacunas S.A.", los renglones 1, 4, 5 y 6 y a la firma "Vacunar", el renglón 2.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 30 efectuó las reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento se encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición de vacunas para ser aplicadas al personal de la Morgue Judicial; a la oferta n° 2 "PREVIFARM VACUNAS S.A." los renglones 1, 5 y 6 -por menor precio equitativo- y el renglón 4 -por menor precio equitativo conveniente-, por la suma total de pesos treinta y cinco mil setecientos ochenta y siete con cuatro centavos (\$ 35.787,04.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/20 y 25/27 y a la oferta n° 3 "VACUNAR S.A." el renglón 2 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos seis mil setecientos noventa y seis con treinta y cinco centavos (\$ 6.796,35.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 21 y 28.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y tres con treinta y nueve centavos (\$ 42.583,39.-) a la reserva de fondos de fs. 31 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de las ordenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION